

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 24 de agosto de 2023. A despacho del señor juez el presente encuadernamiento, junto al memorial presentado por el **abogado de la parte demandante**, donde solicita **se requiera al inspector de policía de Palmira, doctor JORGE HERNEY LOPEZ y a la secuestre** doctora GLORIA ESTHER NUÑEZ a fin de que alleguen al expediente la diligencia de secuestro llevada a cabo el día 14 de julio de 2023. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio número: **1159**

ASUNTO : NO ACCEDE PETICION
PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE LA SENTENCIA
DEMANDANTE : ALEYDA ALZATE DE ISAZA Y OTROS
DEMANDADO : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICACIÓN : 765203103003-2019-00079-99

En atención a la constancia Secretarial que antecede, es preciso informarle al togado de la parte demandante, que **NO SE ACCEDE** a la petición realizada, puesto que en el artículo 78 del C.G.P., se establece "...8. Prestar al juez su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias..."; así las cosas, es deber del apoderado de la parte actora, procurar y realizar las gestiones tendientes a materializar las ordenes emitidas por el despacho judicial; siendo entre ellas, procurar la devolución del Despacho Comisorio debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d61f09cef563aad6e91c23f9015dbf7000ef92d15f99ec73da1cf8800b4f84a**

Documento generado en 25/08/2023 02:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>